

Aguascalientes, Ags., 27 de Octubre del 2020

De conformidad con el Art 98, Art.109 del Código Municipal, al Art. 24 último párrafo, a la fracción VI del Artículo 45 Fracc. IV y al Art. 44, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite el presente:

DICTAMEN

Una vez constatado que el prestador de servicios y/o contratista reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Secretaría y habiendo fundado su decisión en criterios de:

MOTIVADO

Economía

Presenta una propuesta con un importe total de \$2,434,601.78 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 78/100 M.N.) I.V.A. Incluido, la cual al hacer una revisión minuciosa se establece que está dentro de los parámetros aceptables para esta Secretaría, por lo que garantiza económicamente el cumplimiento de los trabajos.

Eficacia, eficiencia

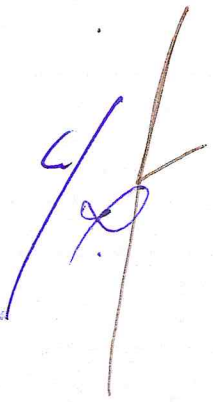
Habiéndose declarado desierto un procedimiento de licitación por **Invitación restringida a cuando menos cinco** IRE-011-2020 Paquete 04. Presenta en su propuesta trabajos similares motivo de este proceso de contratación, lo cual demuestra su experiencia, por lo que garantiza técnicamente el cumplimiento de los trabajos, así mismo cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características de los trabajos a ejecutar para la presente adjudicación.

Imparcialidad y honradez

La información está a disposición para su revisión y fiscalización de acuerdo a la normatividad aplicable y se adjudica de acuerdo a las disposiciones vigentes que regulan la materia de obra pública y servicios relacionados.

Registro de Adjudicación

ADE-012-20 PAQ. 07



Se adjudica directamente el servicio u obra de:

CENTRO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (CEVIDA) ADMINISTRACIÓN, CONSULTORIOS Y ÁREAS
COMUNES, PARQUE EX PENSIÓN MUNICIPAL, AGUASCALIENTES, AGS.

Al prestador de Servicios y/o Contratista denominado:

ROCAWA BIOCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Con un monto de:

\$2,434,601.78 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN
PESOS 78/100 M.N.); CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.

Número de obra que ampara la inversión a realizar:

2020-FISMDF-0193-1340-118

El servicio mencionado se asigna de acuerdo al ARTÍCULO 25, de la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

ATENTAMENTE



Ing. Marco Antonio Licón Dávila
Secretario de Obras Públicas

